

**ADENDA No 2**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FNT-052 DE 2014, "AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO"**

Con el fin de atender algunas observaciones a los Términos de Referencia de la Invitación Pública FNT-052 DE 2014, "AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO" la cual tiene por **objeto**: Prestar los servicios para crear, planear, conceptualizar, diseñar, producir, monitorear, realizar e implementar las campañas y estrategias de publicidad, comunicación y mercadeo, que apruebe, planee, financie y cofinancie el Fondo Nacional de Turismo Colombia, ya sean impresas, audiovisuales, digitales, promocionales y/o cualquier formato que surgiere, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones a los mismos, ASÍ:

- **ADICIONAR AL NUMERAL 4.4 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE**

**4.4.2 TARIFARIO DE LA AGENCIA**

**Las agencias proponentes deberán incluir el tarifario.**

- **AL NUMERAL 4.3 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)**

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la información suministrada.

El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita: **Índice de Patrimonio mayor o igual al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.**

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>Mayor o igual a 1 (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)</b>
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> Pasivo total / Activo Total	<b>Menor o igual a 70% del VALOR DEL CONTRATO(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)</b>
<b>INDICE DE PATRIMONIO</b>	<b>Mayor o igual a 30% DEL VALOR DEL CONTRATO (TOTAL ACTIVO -PASIVO)</b>

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

**NOTA:** Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser rechazada la propuesta financieramente.

Las demás términos de la invitación se entienden no modificados

Bogotá D.C, 13 de marzo de 2014

**ORIGINAL FIRMADO**  
**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
Director Jurídico  
FONTUR